

Ingresa al despacho para continuar el tramite

Jmtf

Rama Jurisdiccional Del Poder Público
JUZGADO DIECIOCHO (18) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D. C., ocho de octubre de dos mil veinte

RADICACIÓN No. 2018-01306

En atención a que las notificaciones a litisconsorte FEDERACION NACIONAL DE COMERCIANTES FENACOL SECCIONAL BOGOTA-CUNDINAMARCA no fueron efectivas y con el fin de evitar futuras nulidades, por el extremo actor remítanse las comunicaciones dispuesta en los arts. 291 y 292 del C.G. del P., a la dirección electrónica indicada en el certificado de existencia y representación legal de dicha sociedad, allegando el respectivo acuse de recibido.

NOTIFÍQUESE

FÉLIX ALBERTO RODRÍGUEZ PARGA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO NO. 48 HOY 9 DE OCTUBRE DEL 2020.
La Secretaria

LUISA FERNANDA LOZANO LINARES

JMF